



Morales, Izabal
09 de febrero del 2024

Señora
Betzaida Carolina López Marroquín
Coordinadora de la Unidad de Información Pública Municipal
Municipalidad de Morales, Izabal.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en las actividades que usted realiza.

La Presente tiene como finalidad informarle que en cumplimiento con el artículo 10 numeral 26 de la ley de acceso a la información pública, con fecha veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, se realizó publicación en el diario oficial del **informe sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro, sus categorías de información, procedimientos y facilidades del acceso al mismo.**

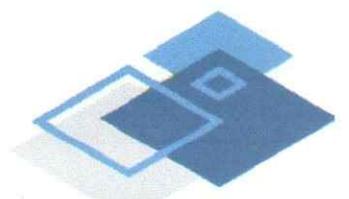
La oficina de Secretaría Municipal remite dicha información, que de conformidad con la ley, la procuraduría de los Derechos Humanos exige que se cumpla.

Atentamente,


Lic. William Orlando de León Zúñiga
Secretario Municipal



c.c. archivo



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE MORALES, IZABAL**

Municipalidad de Morales, Izabal
Secretaría Municipal
Teléfono: 7910-6100
Correo: secretaria@municipales.gob.gt

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO, SUS CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO:

La municipalidad de Morales del departamento de Izabal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008 del Congreso de la República) informa:

I. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO:

La tarea de archivar, organizar y gestionar un registro, tomando en cuenta que este representa la memoria colectiva de una institución, es de suma importancia porque de él depende la supervivencia en el tiempo de la información, y en buena medida el correcto funcionamiento de cualquier entidad, por ello, siendo el archivo un medio de clasificación y resguardo de información, debe de estar debidamente organizado y administrado.

La administración Municipal 2020-2024 de Morales, Izabal, en cumplimiento al Decreto 57-2008, que contiene la Ley de Acceso a la Información Pública, ha proyectado las actividades necesarias para responder a las necesidades de la población de estar informada de una manera rápida y eficiente.

II. SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:

La municipalidad de Morales, tiene implementado un sistema de registro central en la recepción de Secretaría Municipal y de forma auxiliar todos sus oficios y dependencias utiliza un sistema de entrada y salida de expedientes orientados a dejar constancia escrita de un expediente que se ha tramitado a una oficina o dependencia.

III. PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO:

La persona interesada en tener acceso a la información contenida en los archivos municipales y enumerados en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública puede hacerlo ingresando a la página web www.munimorales.gob.gt.

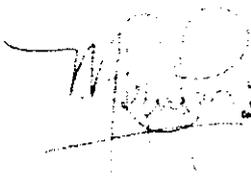
Morales, Izabal, diecinueve de julio del año dos mil veintitrés.


Lic. William Osorio de León Zúñiga
Secretario Municipal



VSN-1123-26-julio

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del miércoles veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)


Lic. María Regina del Rosario Flores Herrarte
Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional

